



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 52 a) del programa provisional*
Cuestiones de política macroeconómica

Comercio internacional y desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se reseñan novedades recientes en los ámbitos del comercio internacional y del sistema comercial, como las repercusiones para los países en desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del programa de trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde que el Consejo General de la OMC adoptó su decisión de 1º de agosto de 2004. Ha surgido un consenso acerca de la necesidad de que las negociaciones de Doha cumplan su promesa con el desarrollo y concluyan con celeridad, a más tardar en 2006, para contribuir a la aplicación oportuna de los objetivos de desarrollo del Milenio. En el informe se señalan los vínculos entre los diferentes ámbitos de negociación y esos objetivos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha prestado un apoyo valioso a los países en desarrollo en las negociaciones sobre comercio y desarrollo. El Consenso de São Paulo a que se llegó en el 11º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en São Paulo (Brasil) del 13 al 18 de junio de 2004, afianzó aún más el mandato de la UNCTAD de apoyar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en sus esfuerzos por asegurar beneficios para el desarrollo derivados del sistema y las negociaciones comerciales internacionales.

* A/60/150.



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado con arreglo a la resolución 59/221 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la informara, en su sexagésimo período de sesiones, de la aplicación de esa resolución y la evolución del sistema comercial multilateral.

2. El consenso que ha surgido de la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2), el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, el Consenso de São Paulo, dimanado del 11º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en São Paulo (Brasil) del 13 al 18 de junio de 2004 (TD/412, segunda parte) y la Declaración Ministerial y las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001 (A/C.2/56/7, anexo), indica que el comercio puede ser una fuerza dinámicamente positiva para promover el desarrollo y reducir la pobreza. El comercio y las negociaciones comerciales internacionales encaminadas a asegurar beneficios para el desarrollo pueden contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. El desarrollo puede beneficiarse considerablemente del comercio. La liberalización del comercio de bienes y servicios de interés para las exportaciones de los países en desarrollo puede generar financiación adicional para el desarrollo de un máximo de 310.000 millones de dólares anuales. Reconociendo la importante función que puede desempeñar el comercio en la lucha contra la pobreza, en la Declaración del Milenio los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a establecer un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio y a crear una alianza mundial para el desarrollo de conformidad con el octavo objetivo de desarrollo del Milenio. Las negociaciones de Doha ofrecen una importante y singular plataforma para aumentar la contribución del sistema comercial multilateral al alivio de la pobreza y a los objetivos de desarrollo humano. En su resolución 59/221, la Asamblea General observó que una importante contribución de la Declaración Ministerial aprobada por la OMC en Doha consistió en poner las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo de Doha y afirmó que era preciso promover ese importante objetivo con vistas a que las negociaciones comerciales multilaterales dieran resultados concretos orientados al desarrollo.

II. Tendencias recientes del comercio internacional

3. Las negociaciones de Doha se han desarrollado en un contexto en que el comercio desempeña una función cada vez más importante en el crecimiento económico y el desarrollo y hace una mayor contribución a ellos. La relación media entre el comercio y el producto bruto interno a nivel mundial pasó del 40% en 1990 al 60% en 2003. En 2004, las exportaciones de mercaderías de los países en desarrollo aumentaron en un 25% con respecto a 2003 y alcanzaron los 3 billones de dólares. El porcentaje que representaban del total de las exportaciones mundiales de mercaderías aumentó del 24% en 1990 al 33% en 2004. Las exportaciones de los países en desarrollo crecieron con más rapidez que las de todo el mundo, que aumentaron en un 20%. El valor de las exportaciones mundiales ascendió a 8,9 billones de dólares.

La mayoría de las exportaciones de los países en desarrollo corresponde a Asia, que representa el 77% del total de las exportaciones de países en desarrollo (por valor de 2,3 billones de dólares). En cuanto al comercio de servicios, en 2004 las exportaciones mundiales de servicios comerciales aumentaron en un 16%, hasta alcanzar el valor total de 2,1 billones de dólares. El porcentaje del comercio que corresponde a los países en desarrollo aumentó del 18,5% en 1990 al 22,5% en 2004, y el valor de las exportaciones ascendió a 485.000 millones de dólares. China y cuatro economías de reciente industrialización de Asia oriental se cuentan entre los países en desarrollo más importantes en cuanto a la exportación de servicios, con exportaciones estimadas en 46.000 millones de dólares y 156.000 millones de dólares, respectivamente, mientras que las exportaciones de América Central y del Sur ascendieron a 70.000 millones de dólares y las de África a 49.000 millones de dólares.

4. La expansión del comercio y el crecimiento económico de muchos países en desarrollo contrasta notablemente con las dificultades que experimentan muchos países de bajos ingresos a la hora de integrarse de forma beneficiosa en el comercio y la economía mundiales. África, cuyo producto bruto interno registró un crecimiento anual real del 4,6% en 2004, el mayor en casi 10 años, sigue no obstante por debajo de la tasa de crecimiento anual del 7% necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Sólo seis países alcanzaron esa tasa en 2004. Las exportaciones de mercaderías del África subsahariana totalizaron 146.000 millones de dólares en 2004, lo que representó un porcentaje reducido (el 1,6%) de las exportaciones mundiales. Ese porcentaje supuso una disminución con respecto al 2% registrado en 1990. Las exportaciones de mercaderías de los países menos adelantados totalizaron 57.800 millones de dólares en 2004, lo que equivalió al 0,64% de las exportaciones de mercaderías de todo el mundo; en 1990 representaron el 0,56%. La situación es similar en el comercio de servicios. Aunque la economía de los servicios se ha convertido en un impulso para el crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo en otros países en desarrollo, la representación del África subsahariana en las exportaciones de servicios comerciales mundiales se redujo del 1,35% en 1990 al 1,1% en 2004. La representación de los países menos adelantados también se redujo, de su ya bajo porcentaje de 0,49% en 1990 a 0,44% en 2004. Sin embargo, los servicios representan para los países en desarrollo una importante forma de diversificar la economía para dejar de depender de los productos básicos y de generar financiación para el desarrollo.

III. Novedades del sistema comercial multilateral

A. Contexto

Negociaciones de Doha e imperativos de desarrollo

5. Este año, las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del programa de trabajo aprobado por la OMC en Doha (A/C.2/56/7, anexo) ingresaron en una etapa decisiva para su conclusión satisfactoria, oportuna y orientada al desarrollo. Está surgiendo un consenso internacional en el sentido de que la ronda de Doha debería concluir a más tardar a fines de 2006, no sólo en vista de la expiración de las facultades de promoción del comercio de los Estados Unidos de América prevista para 2007, sino también para contribuir a la aplicación oportuna de los objetivos de desarrollo del Milenio y a las actividades internacionales encaminadas a combatir la

pobreza y promover el desarrollo. Se prevé que en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Hong Kong (China) del 13 al 18 de diciembre de 2005, se adoptarán decisiones clave en materia de agricultura, acceso a los mercados de los productos no agrícolas, servicios, cuestiones de desarrollo y aspectos normativos de las negociaciones. Para ello habrá que adelantar considerablemente la labor técnica, en particular concluyendo la “aproximación” a modalidades detalladas relativas a la agricultura y al acceso a los mercados para los productos no agrícolas para fines de julio 2005, o poco después, con antelación a la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC. No obstante, el plazo de julio no se cumplió.

6. La Reunión Plenaria de Alto Nivel que la Asamblea General celebrará en septiembre de 2005 para examinar a fondo la aplicación de la Declaración del Milenio en los cinco últimos años brinda la singular oportunidad de dar nuevo impulso político al establecimiento de un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio, conforme a lo dispuesto en la Declaración del Milenio y el octavo objetivo de desarrollo del Milenio. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), así como en el informe del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas titulado “Invirtiendo en el desarrollo: un plan práctico para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio”², se recomendaba precisamente que la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales cumpliera su promesa de desarrollo y terminara en 2006 a más tardar. Como se señala claramente en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, actualmente, se suele negar a los países en desarrollo la igualdad de condiciones para competir en el comercio mundial, porque los países ricos se sirven de toda una serie de aranceles aduaneros, contingentes y subvenciones para restringir el acceso a sus propios mercados y proteger a sus propios productores. Se señala además que la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC ofrecerá una oportunidad de elaborar un acuerdo para corregir estas anomalías, y que una prioridad urgente es el establecimiento de un calendario para que los países desarrollados eliminen los obstáculos que limitan el acceso a sus mercados y empiecen a suprimir gradualmente las subvenciones internas que distorsionen las condiciones del comercio, especialmente en la agricultura.

7. En esos informes también se destacó, además de la importancia de mejorar el acceso a los mercados y las relaciones de intercambio para los países en desarrollo, que para realizar una visión común del desarrollo y una política de comercio internacional basada en los objetivos de desarrollo del Milenio hay que hacer hincapié, entre otras cosas, en incrementar considerablemente las inversiones en capital humano y la infraestructura orientada hacia el desarrollo, que abarquen la energía, el transporte y las comunicaciones, asegurar el acceso universal a servicios esenciales como los de salud y educación, mejorar la competitividad de la oferta, establecer un entorno jurídico y reglamentario favorable incluso para las empresas pequeñas y medianas, aumentar el acceso al capital financiero y crear capacidad en materia de ciencia y tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones. Las inversiones públicas y el apoyo de los donantes también son importantes a ese respecto. Como se indica en el Consenso de São Paulo (TD/412, segunda parte), es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de un equilibrio adecuado entre el espacio normativo nacional y las disciplinas y compromisos internacionales. En los dos informes también se insistió en que había que

prestar especial atención a los singulares y graves problemas de desarrollo de los países de África. En el informe de la Comisión para África, titulado "Our Common Interest"³, se recomendó un conjunto de medidas coherente para avanzar decididamente en el alivio de la pobreza y la persistente marginación del continente. En la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en la ciudad escocesa de Gleneagles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) se acordó un plan exhaustivo de apoyo a África que entrañaba la duplicación de la ayuda al continente para 2010, de 25.000 a 50.000 millones de dólares anuales, y un alivio inmediato del 100% de la deuda con el FMI, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Fondo Africano de Desarrollo en favor de 18 países pobres muy endeudados.

El ajuste, el apoyo al comercio y los trastornos relacionados con el comercio

8. Ante las dificultades que experimentan los países en desarrollo para aplicar los Acuerdos de la OMC, la evolución de las negociaciones de Doha y sus repercusiones para la erosión de las preferencias y la expiración del Acuerdo de la OMC sobre los Textiles y el Vestido⁴, con el consiguiente aumento de la competencia, se han agudizado las preocupaciones de los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con los ajustes. La expiración del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido el 1° de enero de 2005 puso fin al régimen comercial discriminatorio que durante más de 40 años restringió las exportaciones de textiles y prendas de países en desarrollo. El libre comercio de textiles podría generar en los países en desarrollo 24.000 millones de dólares anuales de beneficios, 40.000 millones de dólares de ingresos de las exportaciones y 27 millones de empleos. Al mismo tiempo, el aumento repentino de la exportación de textiles y prendas de China tras expirar el Acuerdo ha causado tensiones recientemente, y algunos países desarrollados han reclamado medidas de salvaguardia. No obstante, algunos exportadores menos competitivos tienen problemas de ajustes derivados de la eliminación de contingentes y necesitan asistencia para mejorar su acceso a los mercados y su capacidad de oferta. Las primeras tendencias observadas indican que, si bien ha disminuido en cierta medida el porcentaje representado por algunos pequeños exportadores en el total de las exportaciones, han aumentado las exportaciones de proveedores relativamente competitivos, entre ellos algunos países menos adelantados.

9. Análogamente, los países en desarrollo que dependen de las preferencias tendrían problemas a raíz de la erosión de las preferencias derivada de una reducción multilateral de los aranceles, así como de la proliferación de acuerdos de integración regional. Las estimaciones recientes indican pérdidas para los países dependientes de las preferencias. Con la decisión del Consejo General de la OMC de 1° de agosto de 2004 (el paquete de julio) (WT/L/579) se respondió a esas inquietudes, al reafirmarse la importancia de las preferencias comerciales de larga data. No obstante, las negociaciones en los ámbitos de la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas han resultado controvertidas por las diferencias de intereses entre los países que dependen de las preferencias y otros países exportadores competitivos. La erosión de las preferencias requeriría soluciones de comercio y desarrollo dentro y fuera de la OMC, como el mejoramiento de los regímenes de preferencias y de su utilización y la simplificación de las normas de origen complejas y restrictivas y la adaptación de las normas de origen a las características industriales de los países en desarrollo.

10. Así pues, se reconoce cada vez con mayor frecuencia y amplitud la necesidad de integrar ex ante en los acuerdos de comercio el apoyo para ajustarse a los trastornos

del comercio, la reforma, la liberalización y la creación de capacidad comercial, con vistas a facilitar el cumplimiento de los compromisos de liberalización y a promover la participación beneficiosa de los países en desarrollo en el comercio mundial. En el informe del Consejo Consultivo de la OMC al Director General titulado “El futuro de la Organización Mundial del Comercio” (informe Sutherland)⁵ se recomendó que los nuevos acuerdos que se alcanzaran en la OMC contuvieran disposiciones que previeran un derecho contractual, incluidas las disposiciones necesarias para la financiación, que permitiera a los países menos adelantados recibir ayuda apropiada y suficiente en materia de asistencia técnica y creación de capacidad para el cumplimiento de las nuevas obligaciones. En las modalidades de facilitación del comercio aprobadas en el paquete de julio se ha adoptado expresamente ese criterio. Tal precedente demuestra que no sólo es conveniente, sino además viable, desplazar el impulso de las negociaciones comerciales de los intereses comerciales meramente mercantilistas al imperativo del desarrollo. En el informe de la Comisión para África se destacó que destinar al presupuesto para el desarrollo un séptimo de los recursos que se dedican a proteger la agricultura de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (350.000 millones de dólares) duplicaría las corrientes mundiales de asistencia oficial para el desarrollo que reciben los países en desarrollo.

11. Para responder a las necesidades financieras que plantean los problemas de ajustarse a, entre otras cosas, la erosión de las preferencias, la eliminación de los contingentes en el ámbito de los textiles, la problemática de los productos básicos y las pérdidas de ingresos públicos, podría establecerse, como mecanismo concreto, un fondo de “Ayuda para el Comercio”. Además, crear una capacidad de oferta productiva y una estructura competitiva requerirá capital generador de donantes y coherencia entre las organizaciones internacionales. En el informe del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas y el de la Comisión para África también se recomendó que se estableciera un fondo de ayuda para el comercio. Entre las cuestiones fundamentales relacionadas con ese fondo cabe mencionar a) su tamaño y alcance; b) su localización y modalidades de gestión; c) las zonas y países a los que prestaría apoyo y d) la relación que tendría con los resultados de la Ronda de Doha y sus posibles acuerdos⁶. En un estudio de la UNCTAD se sugería que, para que el efecto fuera óptimo, ese mecanismo, además de prestar apoyo a la adaptación, podría también ayudar a los países a invertir en capacidad productiva, particularmente en nuevos y dinámicos productos, infraestructuras, sistemas reglamentarios, fomento institucional, transferencia de tecnología, facilitación del comercio y redes de seguridad social. Esos nuevos recursos financieros no deben crear deuda, deben complementar las corrientes de ayuda al desarrollo existentes y deben encauzarse directamente hacia los países receptores, según proceda, aprovechando alianzas entre el sector público y el sector privado financiadas con aportes de donantes.

La aproximación de julio y los preparativos de la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC

12. Las negociaciones de la OMC posteriores al paquete de julio se han centrado en aspectos técnicos concretos y parámetros de los marcos relativos a la agricultura y al acceso a los mercados para los productos no agrícolas. El objetivo inmediato de las negociaciones ha sido llegar a un acuerdo, a más tardar en julio de 2005, sobre una primera aproximación a modalidades detalladas relativas a la agricultura y al acceso a los mercados para los productos no agrícolas. No se ha avanzado de

manera sustantiva respecto de esas modalidades. Las negociaciones sobre los servicios se han centrado en el mejoramiento de las ofertas iniciales y el establecimiento de normas. Esas negociaciones aún no han aportado mejoras sustanciales del acceso a los mercados en ámbitos de interés para los países en desarrollo, particularmente en el Modo 4. Las expectativas relativas a la aproximación de julio se redujeron a una evaluación de la situación en todos los ámbitos de negociación y a un informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Director General de la OMC en calidad de presidente del Comité de Negociaciones Comerciales. En ese informe, sobre la marcha de los trabajos, presentado al Consejo General el 29 de julio de 2005 (véase TN/C/5), se sugerían los ámbitos en que debían centrarse la labor intensiva y los elementos decisivos de la hoja de ruta hacia la Conferencia Ministerial y se enumeraban cuestiones clave, indicando ámbitos de convergencia y divergencia.

13. Las negociaciones han recibido el impulso político de una serie de mini reuniones ministeriales, celebradas en China, Francia, Kenya y Suiza, así como la reunión de los ministros de comercio de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico. En todas ellas se reiteró la adhesión a las negociaciones de Doha y se reconocieron los problemas que planteaban las cuestiones sin resolver. En la Cumbre de 2005 del Grupo de los Ocho se pidió que aumentara el impulso para lograr resultados ambiciosos y equilibrados en las negociaciones de Doha como la más alta prioridad común en materia de políticas comerciales para el año venidero. Pese a esos esfuerzos, poco se ha logrado hasta la fecha en las negociaciones sustantivas y en el logro de los objetivos de desarrollo de la ronda de Doha. En la Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana celebrada en El Cairo del 5 al 9 de junio de 2005, y en la Reunión de Ministros de Comercio de los países menos adelantados, celebrada en Livingston (Zambia) el 26 de junio de 2005, se establecieron objetivos y plataformas comunes para la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC. Se reconoció, en particular, el apoyo sustantivo de la UNCTAD a esas reuniones. En la declaración aprobada en la Reunión celebrada el 26 de junio de 2005 se incluía, entre otras cosas, un llamamiento para que se asumiera un compromiso vinculante de brindar, con efecto inmediato, acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todos los productos de los países menos adelantados; una decisión ambiciosa, inmediata y concreta en relación con el algodón, particularmente la eliminación del apoyo interno y los subsidios a la exportación que distorsionan las condiciones del comercio a más tardar para la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC y el fondo de Ayuda para el Comercio como mecanismo adicional sustancial y previsible para reforzar la capacidad de la oferta y de la infraestructura, diversificar el comercio en los países menos adelantados y asumir los problemas y costos de la adaptación para la integración efectiva de los países menos adelantados en el sistema comercial internacional. En el Plan de Acción de Doha, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China en la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005, también se reclamaban medidas concretas en el ámbito del comercio y las negociaciones comerciales, tales como liberalizar el comercio de servicios en sectores y modos de suministro de interés para los países en desarrollo, particularmente los modos 1 y 4, y ayudar a los países en desarrollo a reforzar la capacidad interna de suministro de servicios y los marcos reglamentarios y dar más atención a la dimensión del desarrollo en el régimen internacional de los derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países en desarrollo, con miras a asegurar su acceso asequible a los productos básicos necesarios, como los medicamentos, los materiales y programas informáticos

para fines educativos, la transmisión de conocimientos, la promoción de las investigaciones y el fomento de la innovación y la creatividad.

14. Es preciso seguir revitalizando el proceso de negociación e imprimir un nuevo impulso político de todas las partes, especialmente los países desarrollados, para dar pasos decididos en el cumplimiento de los aspectos de desarrollo del programa de trabajo de Doha (A/C.2/56/7, anexo). Es importante asegurar adelantos equilibrados y paralelos en los distintos ámbitos de negociación teniendo presentes las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo y lograr resultados centrados en el desarrollo mediante procesos participativos, inclusivos y transparentes.

15. Las negociaciones relativas al programa de trabajo de Doha pueden verse influenciadas por controversias en el seno de la OMC, como puede ocurrir en los ámbitos de la agricultura, los servicios y cuestiones sistémicas, así como por la situación sobre el terreno en distintos países y mercados internacionales. Preocupa la reaparición de tendencias y actitudes proteccionistas en algunos mercados importantes. La prórroga de las facultades de promoción del comercio de los Estados Unidos hasta el 1° de julio de 2007, anunciada en el año en curso, sería una señal alentadora para las partes que mantienen relaciones comerciales con respecto a las negociaciones de Doha. La aparente pérdida de confianza del público en el sistema comercial multilateral quedó disipada cuando una mayoría abrumadora del Congreso de los Estados Unidos se mostró partidaria de que ese país siguiera formando parte de la OMC y aprobó el Tratado de Libre Comercio de América Central. Las deliberaciones en curso en la Unión Europea respecto de su plan presupuestario para 2007-2013 probablemente influyan en las perspectivas de reforma de su política agrícola común y, por ende, en las negociaciones sobre agricultura. El Sr. Pascal Lamy, nuevo Director General de la OMC, entrará en funciones en septiembre de 2005. La capacidad institucional de la OMC de gestionar efectivamente las negociaciones comerciales multilaterales influirá en las perspectivas y dirección del sistema comercial multilateral. Respondiendo a esos problemas, en el informe Sutherland se recomendó el refuerzo político de la OMC y procesos eficientes, así como la potenciación de la función del Director General y la Secretaría, una mayor participación ministerial y reuniones ministeriales más frecuentes y el establecimiento de un órgano consultivo de composición limitada. Aunque esas recomendaciones no son vinculantes para los miembros de la OMC y aún deben examinarse oficialmente, algunas quizás tengan repercusiones para la organización y el funcionamiento del sistema comercial multilateral.

B. Ámbitos de negociación concretos

Agricultura

16. La agricultura se considera un motor de la ronda de Doha. Es importante lograr resultados equilibrados y equitativos en los tres pilares del acceso al mercado, el apoyo interno y la competencia de las exportaciones, así como un trato especial y diferenciado efectivo desde el punto de vista operacional y significativo para los países en desarrollo. Los beneficios sociales mundiales que se derivarían de la eliminación total de las barreras comerciales en el ámbito de la agricultura se estiman en 165.000 millones de dólares anuales, de los que los países en desarrollo recibirían alrededor de la cuarta parte. Si se estimula la producción agrícola en condiciones más equitativas y justas y se brinda suficiente flexibilidad de desarrollo para

nutrir específica y efectivamente el vital sector de la agricultura de los países en desarrollo, el comercio de productos agrícolas podría ayudar a lograr muchos aspectos de los objetivos de desarrollo del Milenio: la reducción de la pobreza y el hambre, el bienestar de mujeres y niños, la sostenibilidad del medio ambiente y el trabajo digno y productivo para los jóvenes. Desde agosto de 2004 las negociaciones se han centrado en las cuestiones técnicas derivadas del marco relativo a la agricultura. Se preveía que la primera aproximación a las modalidades sentaría las bases para alcanzar un acuerdo sobre las modalidades detalladas en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC. Como las negociaciones sustantivas no avanzaron a causa de los delicados aspectos políticos y la complejidad de las cuestiones técnicas conexas, para fines de julio de 2005 no se había llegado a la primera aproximación.

17. Entre las cuestiones técnicas relativas al pilar del acceso a los mercados figura la denominada “cuestión inicial” de convertir los derechos de importación basados en el volumen, es decir, los aranceles no *ad valorem* en equivalentes *ad valorem* basados en el valor, expresados como porcentaje del valor unitario. Los equivalentes *ad valorem* resultaron fundamentales, pues determinan el nivel básico al que se aplicarán reducciones mediante una fórmula estratificada en el caso de los productos sujetos a derechos no *ad valorem*. A la espera de que se determinara la metodología para calcular los equivalentes *ad valorem*, se demoraron las deliberaciones sobre la fórmula para la reducción de los aranceles. Posteriormente, los miembros de la OMC hicieron suyo un acuerdo alcanzado en la mini reunión ministerial celebrada en mayo de 2005 en Dalian (China).

18. Poco se ha avanzado respecto de la fórmula para la reducción de los aranceles. En el transcurso de las negociaciones se examinó la utilización de la fórmula de la Ronda Uruguay⁷ y la fórmula suiza⁸ o sus variantes. En la mini reunión ministerial de Dalian se observó que era necesario encontrar un término medio entre la fórmula suiza y la fórmula de la Ronda Uruguay. El Grupo de los Veinte propuso establecer cinco bandas arancelarias para los países desarrollados y cuatro bandas arancelarias para los países en desarrollo, estableciendo un tope del 100% para los países desarrollados y el 150% para los países en desarrollo. Las reducciones de cada banda serían lineales; los países en desarrollo estarían sujetos a reducciones menos pronunciadas (las dos terceras partes de los países desarrollados) aplicando a las bandas un elemento de progresividad, al hacer reducciones más pronunciadas cuanto más elevados sean los aranceles. Se prevé celebrar amplias negociaciones sobre el número de bandas arancelarias, los criterios para establecer las bandas y las modalidades para reducir los aranceles en cada banda.

19. Entre otras cuestiones examinadas en relación con el pilar del acceso a los mercados cabe mencionar la forma de encarar, en la reducción de los aranceles, los productos sensibles y aspectos particulares del trato especial y diferenciado, como los productos especiales y el mecanismo de salvaguardia especial. Con respecto a los productos sensibles que todos los miembros de la OMC pueden considerar exentos de la aplicación de reducciones plenas con arreglo a la fórmula, es importante determinar formas de encontrar un equilibrio entre la magnitud de las reducciones arancelarias y la flexibilidad normativa de que goza cada país, así como formas de limitar la designación de productos sensibles por los países desarrollados. Además de los productos sensibles, los países en desarrollo tendrían flexibilidad para designar como productos especiales líneas arancelarias de trato especial que son indispensables para promover la seguridad alimentaria, la subsistencia y el desarrollo rural. Las deliberaciones se han centrado en las formas de determinar los

productos que merecen esa designación, así como indicadores apropiados. Los países en desarrollo podrían recurrir al mecanismo de salvaguardia especial para afrontar acontecimientos imprevistos derivados de los aumentos bruscos de las importaciones que pudiera causar la reducción de los aranceles. Los países en desarrollo que han venido gozando de un acceso preferencial no recíproco a los mercados han pedido que se aborde apropiadamente la cuestión de la erosión de las preferencias derivadas de las reducciones arancelarias aplicables a las naciones más favorecidas. La cuestión ha sido controvertida, pues los países en desarrollo exportadores de productos agrícolas consideran que abordar la cuestión de la erosión de las preferencias podría entorpecer las medidas de reducción de aranceles aplicables a las naciones más favorecidas. Un objetivo fundamental es encontrar soluciones que respondan a los intereses tanto de comercio como de desarrollo de los países afectados.

20. Poco se ha avanzado respecto del pilar del apoyo interno. El aspecto en que se centraron las negociaciones hasta julio fue el de las reducciones y las disciplinas que han de aplicarse al apoyo que distorsiona las condiciones del comercio (a saber, el compartimento ámbar⁹, el compartimento azul¹⁰ y el apoyo *de minimis*¹¹). El examen y la aclaración de los criterios relativos al compartimento verde¹² es otro aspecto importante, pues preocupa a los países en desarrollo que, de ser demasiado amplios esos criterios, sería posible “cambiar de compartimento” el apoyo que distorsiona las condiciones del comercio manteniendo su nivel. Así pues, los países en desarrollo consideran importante que se examinen los criterios relativos al compartimento verde. Se esperaba establecer la estructura de los compromisos de reducción (no el tamaño de las reducciones) del apoyo interno que distorsiona las condiciones del comercio, así como algunos elementos de las normas (es decir, los criterios) y, posiblemente, promover la convergencia sobre algunos aspectos del compartimento verde para fines de julio de 2005. Esa expectativa no se materializó.

21. En el ámbito de la competencia de las exportaciones, como ya existe la estructura esencial relacionada con el compromiso de eliminar por completo en un plazo determinado las subvenciones a las exportaciones, las negociaciones se han centrado en compromisos paralelos relacionados con elementos de subvención presentes en los créditos para las exportaciones, la ayuda alimentaria y las empresas comerciales estatales. A pesar del acuerdo general de que la ayuda alimentaria no debería causar el desplazamiento del comercio, queda por definir lo que constituye “ayuda alimentaria verdadera”. Por otra parte, hay acuerdo en general en que ninguna de las actividades comerciales de las empresas comerciales estatales debería contener elementos de subvención de las exportaciones. En cuanto a la eliminación de las subvenciones a las exportaciones, las cuestiones principales guardan relación con el establecimiento de las condiciones necesarias y el plazo exacto en que se aplicará la medida. Los exportadores de productos agrícolas han propuesto un enfoque de concentración en la etapa inicial, en virtud del cual las reducciones serían más drásticas en los primeros años. El plazo para la eliminación total de las subvenciones a las exportaciones se está negociando. Los países importadores netos de alimentos han pedido que se tengan debidamente en cuenta sus intereses. Es preciso amortiguar, mediante un apoyo adecuado para el ajuste, los efectos que tendrán para los países en desarrollo afectados la erosión de las preferencias, los posibles aumentos de los precios de los alimentos y la racionalización de la ayuda alimentaria tras la liberalización y la reforma del comercio de productos agrícolas.

Algodón

22. En su resolución 59/221, la Asamblea General pidió que se cumpliera específicamente el compromiso de tratar los problemas relativos al algodón de forma enérgica, rápida y concreta en las negociaciones sobre agricultura. El 19 de noviembre de 2004, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Comité de Agricultura, se estableció un subcomité sobre el algodón. Conforme al marco relativo a la agricultura, las negociaciones han de abarcar todas las políticas que distorsionan las condiciones del comercio que afectan al sector. La indemnización a los productores de algodón de África occidental por las pérdidas sufridas se examinarán en el contexto de la coherencia entre los aspectos de comercio y de desarrollo del algodón. La controversia reciente sobre el algodón en la OMC influye en las perspectivas de que se resuelva pronto la cuestión del algodón. Se ha reclamado un método rápido de concentración en las etapas iniciales para eliminar las medidas comerciales que afectan al algodón, en particular las medidas de apoyo interno y las subvenciones a la exportación que distorsionan las condiciones del comercio internacional del algodón, para la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, así como un acceso consolidado libre de derechos y de contingentes para el algodón y los productos derivados del algodón en favor de los productores y exportadores de algodón de los países menos adelantados. Es importante que se concrete la intención prevista en el paquete de julio de dar una respuesta concreta y urgente a los sectores del algodón de esos países.

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

23. En su resolución 59/221, la Asamblea General pidió que se elaboraran modalidades de acceso a los mercados para los productos no agrícolas con arreglo a un marco que ofreciera una amplia cobertura de productos y careciera de exclusiones a priori, y se recordó la importancia del trato especial y diferenciado y de compromisos de reducción que no conllevaran una reciprocidad plena para los países en desarrollo como parte de las modalidades. De resultas de sucesivas rondas de negociaciones comerciales multilaterales, así como de acuerdos comerciales regionales e iniciativas autónomas de reducción arancelaria, los aranceles se reducen continuamente. No obstante, hay cabida para la liberalización y racionalización de los aranceles de los productos no agrícolas, en particular para la eliminación de sesgos, escaladas y crestas arancelarias que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo en sus mercados más importantes. Aunque se han eliminado las restricciones cuantitativas, determinar, definir, clasificar y reglamentar una plétora de barreras no arancelarias y obstáculos para el ingreso a los mercados plantea grandes dificultades.

24. Las estimaciones de la UNCTAD indican que los posibles beneficios sociales que aportaría a los países en desarrollo la liberalización del comercio de productos no agrícolas totalizaría de 20.000 a 60.000 millones de dólares anuales y que, incluso según las proyecciones más moderadas, los ingresos derivados de las exportaciones aumentarían en 50.000 millones de dólares. Por otro lado, a corto y a mediano plazo, esa liberalización también provocaría alteraciones de la producción y el empleo en sectores clave de los países en desarrollo, de resultas de lo cual algunos sectores perderían empleos y también se perderían ingresos. Es probable que los cambios previstos afecten en forma desigual a los distintos países en desarrollo y sectores. También se prevé que la reducción de los aranceles reduzca la flexibilidad en la utilización de instrumentos de política comercial para el desarrollo industrial y promueva la diversificación en sectores nuevos y dinámicos y la participación en las

cadena de valor mundiales. Los países receptores de preferencias deberán encarar ajustes de resultados de la erosión de sus márgenes de preferencia. La complejidad de las propuestas y la falta de acuerdo sobre los parámetros precisos de las negociaciones hacen que por el momento sea difícil para los participantes determinar sus intereses concretos.

25. El aspecto principal de la labor del Grupo de Negociación sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas ha sido encontrar una fórmula adecuada para las reducciones. Según informes, goza de aceptación una fórmula similar a la suiza, que comprime los tipos más elevados, pero hay diversas posibilidades en ese marco. El principal interrogante es cómo se determinan los coeficientes y cuáles son sus vínculos con la flexibilidad. Las negociaciones se han revitalizado a raíz de las seis propuestas que se han presentado desde marzo de 2005, pero no ha surgido una convergencia de opiniones respecto de los detalles técnicos o los parámetros o la forma en que han de determinarse. En algunas de las propuestas, la magnitud de las reducciones que han de efectuar los países en desarrollo se vincula a las opciones de que esos países gocen de flexibilidad en otros aspectos, por ejemplo, a una reducción mayor corresponde una mayor flexibilidad en la consolidación y los niveles de los aranceles. Otras cuestiones son la forma en que han de tratarse los tipos aplicables a las líneas arancelarias no consolidadas, el alcance de la consolidación, la metodología que ha de utilizarse para establecer los tipos básicos o los tipos finales, consolidado y la conversión de tipos concretos a formatos ad valorem o porcentuales.

26. Con arreglo a la fórmula “suiza simple”, se determinaría un coeficiente que, en la práctica, establecería un tipo máximo para todos los países comprimiendo los tipos elevados. Se está examinando la posibilidad de determinar un tipo diferente, superior, para los países en desarrollo, también vinculado a otras medidas de flexibilidad. Con arreglo a fórmulas como la suiza, el coeficiente se basaría en la media nacional del país en el momento, posiblemente multiplicada por otro factor que podría vincularse a elementos de flexibilidad o al crédito en reconocimiento de reformas unilaterales ya efectuadas. De esa manera se reconocería en mayor medida la situación inicial diferente de cada miembro; los países en desarrollo en general tendrían tipos medios más elevados —pero también muy diversos— y distintas estructuras arancelarias. Según los cálculos de la secretaria de la UNCTAD, sea cual fuere la fórmula suiza que se emplee, los países en desarrollo deberían efectuar las reducciones más grandes en términos absolutos (excepto los países menos adelantados, que aumentarían sustancialmente el alcance de la consolidación pero no reducirían los tipos). Esto parece contradecir la disposición de la Declaración Ministerial de Doha de que se tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo incluso mediante “compromisos de reducción que no conlleven una reciprocidad plena”, lo que ha solido interpretarse como reducciones porcentualmente inferiores.

27. Entre otras cuestiones clave cabe mencionar el tratamiento de los aranceles no consolidados, los equivalentes ad valorem, los elementos de flexibilidad de los países en desarrollo, la participación en las negociaciones sectoriales y las preferencias comerciales. Continúan las deliberaciones sobre la posibilidad de que se eliminen (voluntariamente o no) los aranceles de sectores fundamentales considerados de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, o incluso de que se reduzcan los tipos de los aranceles a cero (cero por cero) en un número decisivo de países clave. Tampoco han llegado a ninguna conclusión las deliberaciones sobre las barreras

no arancelarias, que también se examinan en las negociaciones sobre las normas de la OMC.

28. Con respecto al tratamiento de las preferencias no recíprocas, el Grupo de Estados de África propuso que se incorporara un coeficiente de corrección en la fórmula, mientras que el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico pidió que se empleara un “índice de la vulnerabilidad” para determinar los productos susceptibles de trato especial. En las modalidades relativas al acceso a los mercados para los productos no agrícolas deben abordarse las preocupaciones concretas de los países en desarrollo respecto de la erosión de las preferencias. Al mismo tiempo, hay que prestar atención al mejoramiento de los regímenes de preferencias vigentes en favor de los países interesados, así como al mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados en calidad de nación más favorecida. Por ejemplo, la UNCTAD estima que, en el período 2001-2002, se aplicaron aranceles de nación más favorecida al 61% de las exportaciones de los países menos adelantados a los países del Grupo Cuadrilateral de Economías Industrializadas (el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la Unión Europea) porque los países menos adelantados estaban excluidos del Sistema Generalizado de Preferencias u otros regímenes de preferencias, porque no reunían las condiciones para que se les dispensara un trato preferencial o porque era complejo emplear esos regímenes. La falta de capacidad de oferta siguió limitando el aprovechamiento más cabal de las preferencias. Además, en los países en desarrollo y los países menos adelantados se aplicaron aranceles mediasponderados en función del comercio 48% más elevados en los mercados de los países del Grupo Cuadrilateral que en otros países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a causa de la composición de sus exportaciones en relación con la estructura arancelaria de los países desarrollados. A ese respecto, los países menos adelantados han pedido que los países desarrollados, al igual que los países en desarrollo en condiciones de hacerlo, dispensen a todos los productos que reciban de ellos un trato consolidado libre de derechos y de contingentes. Esa medida por sí sola, de consolidarse en la OMC, podría generar beneficios sociales de un máximo de 8.000 millones de dólares y beneficios derivados de las exportaciones de un máximo de 6.400 millones de dólares.

Servicios

29. Los servicios representan un porcentaje cada vez mayor del PBI y el empleo y cumplen una función fundamental no sólo en la consolidación de la infraestructura, la competitividad y la facilitación del comercio, si no también en la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. El acceso universal a servicios indispensables como la educación y la salud contribuye al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio 2 (enseñanza primaria), 4 (mortalidad infantil), 5 (mortalidad materna), 6 (VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades) y 7 (sostenibilidad del medio ambiente). En vista de la función de los servicios en el desarrollo, la transferencia de tecnología y el comercio, lograr un resultado equilibrado en las negociaciones sobre los servicios es fundamental.

30. En el paquete de julio se disponía que se presentaran ofertas revisadas a más tardar en mayo de 2005. Hasta la fecha, se ha recibido un total de 68 ofertas iniciales procedentes de 92 países. Catorce países han presentado ofertas revisadas. Aunque los países menos adelantados no han presentado ofertas, sí han presentado solicitudes relacionadas con el modo 4 (desplazamiento temporal de personas físicas). Los países en desarrollo han experimentado dificultades para designar sectores y

modos de interés prioritario sobre la base de sus objetivos de política nacionales, determinar las barreras con que tropiezan sus exportaciones de servicios, evaluar el impacto de las solicitudes de los países desarrollados en sus sectores de servicios y encontrar formas de superar las limitaciones del suministro y las deficiencias de la infraestructura. Ello ha restringido su participación cabal en las negociaciones del acuerdo General sobre el Comercio de Servicios¹³. La aplicación activa del artículo IV (participación creciente de los países en desarrollo) y el párrafo 2 del artículo XIX (liberalización progresiva) del Acuerdo aumentaría la competitividad del suministro de servicios de los países en desarrollo y la dedicación provechosa al comercio de servicios.

31. El examen y la evaluación de la marcha de las negociaciones con arreglo al párrafo 15 de las directrices para las negociaciones es fundamental, pues permite que los miembros proporcionen periódicamente información sobre el progreso de las negociaciones, la cual debería aprovecharse en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, e incluso sobre las posibles recomendaciones de volver a centrar las negociaciones en ámbitos de interés para los países en desarrollo, en particular el modo 4. Se han examinado diversas técnicas para evaluar el progreso alcanzado, entre ellas las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, como el establecimiento de parámetros y referencias a modo de instrumento para mejorar la calidad de las ofertas. Los países en desarrollo han reiterado que los parámetros principales deberían ser la medida en que las negociaciones ayudan a lograr los objetivos del Acuerdo, como se estipula en los artículos IV y XIX, las directrices para las negociaciones y las modalidades para los países menos adelantados.

32. En una evaluación oficial de las ofertas se reafirmó que, en la forma en que se habían presentado las ofertas, no entrañaban mejoras significativas. La apertura de los sectores sigue siendo limitada, especialmente en los servicios siguientes: postal, de mensajería y otros servicios de comunicaciones; recreación; transportes; distribución; educación y salud. Varias ofertas parecen desdeñar compromisos anteriores, carecer de verdaderos cambios en el nivel de compromiso o aumentar la incertidumbre en cuanto a su alcance. Se han hecho pocas ofertas en algunos sectores sensibles, como la salud, los servicios audiovisuales o los que requieren gran cantidad de mano de obra, en particular en todo el modo 4 (a niveles de especialización inferiores y en el modo 1 (suministro transfronterizo de servicios)).

33. Un grupo de países en desarrollo evaluó las ofertas iniciales del modo 4 sobre la base de una serie de parámetros (como la inclusión de categorías de personas físicas desvinculada del modo 3 (presencia comercial); la cobertura sectorial razonable y la eliminación de las condiciones restrictivas de acceso a los mercados asociadas a las diversas categorías). Según esa evaluación, muchas ofertas carecen de una cobertura razonable y no eliminan restricciones críticas de acceso a los mercados, no entrañan compromisos de transparencia ni racionalizan los procedimientos administrativos. Aunque algunos países han eliminado algunas restricciones de acceso a los mercados y de trato nacional y han incluido categorías adicionales de personas físicas en sus ofertas, se trata principalmente de transferencias entre empresas y visitas de empresarios, modalidades que los países en desarrollo no consideran significativas desde el punto de vista comercial. Los países que han incluido proveedores de servicios por contrata han introducido mejoras limitadas en sus ofertas revisadas, como la inclusión de subsectores adicionales a los que se aplican compromisos relativos a esos proveedores; la incorporación de criterios para las pruebas de necesidades económicas, y la eliminación total de algunas de esas pruebas. No obstante, esas

ofertas siguen limitando el acceso, principalmente a profesionales altamente especializados. Lo más importante es que, con esa limitación, no se responde a los países en desarrollo que han pedido una mayor apertura respecto de los proveedores de servicios menos especializados en determinados sectores. El acceso efectivo y significativo desde el punto de vista comercial en el modo 4 para los proveedores de servicios de los países en desarrollo es el ámbito en que se prevén los mayores beneficios¹⁴ y contribuiría al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos de reducción de la pobreza, además de proveer recursos adicionales para financiar el desarrollo.

34. Las negociaciones relativas a las medidas de salvaguardia urgente se han considerado un ámbito de importancia para los países en desarrollo, aunque las deliberaciones se han caracterizado por la falta de consenso acerca de la conveniencia y viabilidad de esas medidas. Los aspectos problemáticos más importantes incluyen la posibilidad de aplicar la medida de salvaguardia a proveedores extranjeros establecidos (modo 3), la definición de producción nacional, el efecto de esas medidas en el trato nacional y el trato de nación más favorecida y los derechos adquiridos. También preocupa que se haga un uso indebido de esas medidas en relación con el modo 4. Las deliberaciones se han centrado en el análisis de situaciones concretas que justifiquen la aplicación de esas medidas. Las negociaciones encaminadas a establecer disciplinas para hacer frente a los efectos de las subvenciones que distorsionan las condiciones del comercio se centran en ejemplos de medidas de ayuda pública relacionadas con los servicios. En muchos países el Estado subvenciona los sectores de servicios, incluidos los servicios de interés público. Hasta la fecha, las deliberaciones se han centrado en las definiciones y los principios y se basan en los acuerdos sobre subvenciones y sobre la agricultura. Se están llevando a cabo negociaciones en relación con el artículo XIII del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (contratación pública), pero la falta de claridad del mandato y, en particular, la cuestión de si el artículo XIII abarca las cuestiones de acceso a los mercados, sigue siendo un gran obstáculo.

35. En el párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo se dispone el desarrollo de disciplinas con objeto de asegurarse de que las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios. Los países en desarrollo han hecho particular hincapié en las disciplinas relacionadas con el modo 4. En algunas contribuciones recientes se han abordado las medidas relacionadas con los procedimientos administrativos para obtener visados o permisos de entrada, la experiencia adquirida en relación con las disciplinas sobre normas y reglamentos técnicos, cuestiones relacionadas con la transparencia y la relación entre las futuras disciplinas que se adopten en virtud del párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo y el acceso a los mercados y el trato nacional. Las cuestiones de reconocimiento también han ocupado un lugar destacado. Es preciso lograr un equilibrio entre el derecho a reglamentar y la necesidad de garantizar que las medidas legítimas no se aplican de manera arbitraria ni constituyen un obstáculo encubierto para el comercio. Muchos países en desarrollo siguen careciendo de un marco reglamentario e institucional óptimo con respecto a los servicios infraestructurales.

Desarrollo

Examen del trato especial y diferenciado

36. El trato especial y diferenciado es indispensable para un sistema comercial multilateral equitativo que tenga en cuenta las necesidades especiales en los ámbitos del desarrollo, las finanzas y el comercio de los países en desarrollo. En su resolución 59/221, la Asamblea General pidió que concluyera con celeridad el examen de las propuestas específicas sobre el Acuerdo y las cuestiones intersectoriales pendientes y se encontraran soluciones apropiadas para las cuestiones de aplicación pendientes para julio de 2005. Desde 2001 se han venido negociando 88 propuestas específicas sobre el Acuerdo, y no se ha adoptado ninguna decisión hasta la fecha. En el paquete de julio, entre otras cosas, se establece un nuevo plazo, hasta julio de 2005, para presentar un informe al Consejo General de la OMC con recomendaciones claras sobre una decisión acerca de todas las cuestiones pendientes relacionadas con el Acuerdo. Los países en desarrollo sostuvieron que el trato especial y diferenciado operativo debería ponerse sobre una firme base contractual y orientarse concretamente a atender las necesidades concretas de los países en desarrollo. Desde la aprobación del programa de trabajo de Doha, se han hecho mejoras sobre todo de procedimiento en 28 propuestas relativas al trato especial y diferenciado, dejando para las negociaciones futuras la mayor parte de las disposiciones de contenido sustantivo relacionado con el desarrollo o el comercio. Desde la adopción del paquete de julio, se ha dado prioridad a las cinco propuestas pendientes relacionadas específicamente con el Acuerdo que corresponden a los países menos adelantados. Esas propuestas guardan relación con las exenciones que puede conceder la OMC, la cláusula de habilitación, el acuerdo sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio y la decisión sobre medidas en favor de los países menos adelantados. Si se obtuvieran resultados significativos en relación con estas propuestas, se contribuiría concretamente al logro de un sistema comercial multilateral equitativo y al octavo objetivo de desarrollo del Milenio. El plazo de julio de 2005 para concluir la labor relativa al trato especial y diferenciado no se cumplió.

Cuestiones relativas a la aplicación

37. El valor de algunas cuestiones de aplicación a los efectos de las negociaciones de Doha en general sigue mermando con el peso del tiempo y la evolución de las negociaciones sustantivas. Ello obedece a que el propósito inicial de las cuestiones de aplicación era determinar soluciones concretas con carácter prioritario y plazos definidos —antes de que los países en desarrollo asumieran obligaciones nuevas y adicionales— para sus dificultades de aplicación, asegurando que los países desarrollados cumplieran efectivamente los compromisos asumidos, además de abordar los desequilibrios existentes en los acuerdos de la OMC. Esa secuencia formaba parte del equilibrio general logrado en el paquete de Doha. En el paquete de julio se reiteró la necesidad de redoblar los esfuerzos por encontrar una solución apropiada con carácter prioritario a más tardar en julio de 2005. No se ha avanzado significativamente acerca de las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación a causa de, entre otras cosas, diferencias de opinión sobre el trato de la extensión de las indicaciones geográficas.

Productos básicos

38. En el paquete de julio se disponía que se tendrían en cuenta las inquietudes particulares de los países en desarrollo, incluidas las cuestiones relativas a los productos básicos, en el contexto de las negociaciones sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas. Algunos países de África han formulado una propuesta de que se aborde con urgencia la crisis de comercio y desarrollo que experimentan los países en desarrollo dependientes de los productos básicos a causa de las disminuciones constantes de los precios y las variaciones de los precios de los productos básicos, entre otras cosas, tratando sistemáticamente las cuestiones relativas a los productos básicos (como el empeoramiento de las relaciones de intercambio/la concentración de las exportaciones) en el marco de las negociaciones sobre agricultura, prestando especial atención a, entre otras cosas, la escalada arancelaria, la protección temporal de los márgenes de preferencia, la eliminación de las barreras no arancelarias y el establecimiento de un mecanismo para compensar las pérdidas vinculadas con las subvenciones y la aclaración de las normas relativas a los impuestos y las restricciones a la exportación con vistas a apoyar la regulación de la oferta. Estas medidas son fundamentales para aliviar la pobreza y lograr el primer objetivo de desarrollo del Milenio. Algunos aspectos de acceso a los mercados, las crestas y escaladas arancelarias y las subvenciones podrían abordarse en la OMC; muchos otros aspectos importantes escapan al alcance de su mandato. La UNCTAD presta apoyo para que el Grupo Internacional de Trabajo sobre los Productos Básicos establezca una plataforma para abordar de forma amplia las cuestiones relativas a esos productos. En las declaraciones ministeriales de la Unión Africana y de los países menos adelantados y en el informe de la Comisión para África se apoyó esa iniciativa.

Economías pequeñas y vulnerables

39. Con arreglo al párrafo 35 de la Declaración Ministerial de Doha, se han llevado a cabo actividades para enmarcar las respuestas relacionadas con el comercio a fin de lograr una integración más plena y beneficiosa de los países de economía pequeña y vulnerable en el sistema comercial multilateral. Ese mandato se reiteró en el paquete de julio. Aunque las cuestiones conceptuales se han examinado a fondo, el avance hacia la formulación de respuestas concretas ha sido limitado. Recientemente, un grupo de países en desarrollo presentó una propuesta en la que se trata de establecer vínculos entre algunas características de las economías pequeñas y los problemas particulares que se les plantean, posibles respuestas a esas características y problemas de acceso a los mercados y negociaciones sobre normas y otros ámbitos de la labor de la OMC. Se prevé que ello ayude a examinar las propuestas de negociación relacionadas con las necesidades de los países de economía pequeña y vulnerable a tiempo para la “aproximación” de julio y para que la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC adopte decisiones sobre esas medidas concretas.

Facilitación del comercio

40. Con arreglo a las modalidades para las negociaciones sobre facilitación del comercio (véase WT/L/579, anexo D), están avanzando las negociaciones sobre la aclaración y el mejoramiento de los artículos V (libertad de tránsito), VIII (derechos y formalidades) y X (publicación y aplicación de los reglamentos comerciales) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994² así como el mejoramiento de la asistencia técnica y el apoyo para la creación de capacidad. La

importancia de las modalidades radica en que establecen un claro vínculo entre el nivel de las obligaciones, la capacidad de cumplimiento de los países en desarrollo, el costo de ese cumplimiento y la facilitación de recursos financieros y técnicos. Se han presentado unas 35 propuestas iniciales. Aunque varios miembros de la OMC reconocieron los beneficios de una reforma más amplia de la facilitación del comercio, subsisten preocupaciones sobre los posibles costos financieros, legislativos y administrativos de las medidas propuestas, así como las inversiones en infraestructura que quizás hagan falta para aplicar medidas efectivas de facilitación del comercio y los efectos de la facilitación del comercio en la seguridad, la regularización del comercio ilícito y la recaudación de ingresos aduaneros. Los países en desarrollo han destacado el vínculo intrínseco que se establece en las modalidades entre las normas, la determinación de las necesidades y prioridades, la asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidad.

Normas de la OMC

41. Las negociaciones sobre las normas abarcan el antidumping, las subvenciones y las medidas compensatorias, incluidas las subvenciones a la pesca, y los acuerdos comerciales regionales. El avance de las negociaciones sobre las normas relativas a los acuerdos comerciales regionales ha sido limitado, y se ha centrado principalmente en los requisitos de transparencia. Aún no se han abordado cabalmente “cuestiones sistémicas” sustantivas, como el requisito relativo a “lo esencial de los intercambios comerciales”. Los Estados de África, el Caribe y el Pacífico han destacado la importancia del trato especial y diferenciado en los acuerdos comerciales regionales concertados entre países desarrollados y países en desarrollo y han pedido que se incorpore oficialmente ese trato en la aplicación de las condiciones establecidas en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

42. En su resolución 59/221 la Asamblea General invitó a todos los miembros de la OMC a aplicar efectivamente la decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y la salud pública a fin de abordar los problemas que se planteaban a los países con capacidad de fabricación insuficiente o inexistente en el sector farmacéutico para acceder a medicamentos a precios asequibles a la hora de afrontar graves problemas de salud pública, especialmente los que planteaban el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias. Sólo la epidemia del VIH/SIDA ha matado a más de 20 millones de personas. Así pues, es fundamental que se adopten de inmediato medidas multilaterales colectivas sobre los ADPIC y la salud pública. En la decisión se exime temporalmente de las obligaciones que impone el apartado f) del artículo 31 a los miembros exportadores que proporcionan medicamentos a países de capacidad de fabricación insuficiente o inexistente. Varios miembros que podrían ser exportadores han modificado recientemente sus leyes internas para ajustarlas a la decisión de agosto de 2003. No obstante, hasta la fecha ningún país ha invocado la exención para mejorar su acceso a medicamentos genéricos, sobre todo por las dificultades que entraña reunir las condiciones estipuladas y los onerosos procedimientos que ello impone a los productores y los usuarios de esos medicamentos.

43. El plazo para formular una solución permanente modificando el apartado f) del artículo 31 se ha prorrogado varias veces, la última vez hasta mayo de 2005. Las deliberaciones se han centrado en a) el formato legal de la modificación (nota de pie de página o párrafos adicionales) y b) si ha de traducirse la declaración del Presidente adjunta a la decisión de agosto de 2003 y, en ese caso, de qué manera. Los países en desarrollo sostienen que en cualquier modificación que se haga del Acuerdo sobre los ADPIC no debería incluirse la declaración del Presidente. El Grupo de Estados de África ha presentado proyectos de textos para la modificación del Acuerdo sobre los ADPIC con los que se pretende llegar a una solución segura, sostenible desde los puntos de vista económico y social y previsible desde el punto de vista jurídico. Los países desarrollados consideran que la modificación debería ser meramente técnica y hacer referencia a la “solución del 30 de agosto” en su totalidad. Hay que dar prioridad al logro de una solución permanente y rápida para la cuestión a fin de asegurar la producción de medicamentos esenciales para responder a las pandemias y el acceso a esos medicamentos, así como para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

44. Los países en desarrollo han pedido que se establezcan mecanismos internacionales efectivos aplicables en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC para prohibir y prevenir la apropiación indebida de recursos genéticos, reglamentar la divulgación de las fuentes de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relativos a una invención y asegurar el consentimiento previo con conocimiento de causa con conocimiento de causa y la distribución de los beneficios. En las deliberaciones recientes se examinaron los indicios de que se distribuían de forma justa y equitativa los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y se sugirieron formas de avanzar en cuestiones relacionadas con la piratería biológica. En cuanto a la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo sobre los ADPIC, los países en desarrollo han pedido que el Acuerdo se ajuste al Convenio, mientras que los países desarrollados sugieren que podría interpretarse que ambos instrumentos se complementan y apoyan mutuamente en su forma actual.

C. Solución de diferencias

45. Los dos casos recientes sobre las subvenciones de los Estados Unidos a los productores de algodón americano y las subvenciones de la Unión Europea a las exportaciones de azúcar influyen en las negociaciones sobre la agricultura. En los dictámenes del grupo especial Órgano de Apelación de la OMC se determinó que el nivel de las subvenciones que los Estados Unidos y la Unión Europea concedían a los sectores correspondientes no se ajustaban a los compromisos que habían asumido en la Ronda Uruguay. En el ámbito de los servicios, recientemente se presentaron dos casos relativos al suministro transfronterizo de servicios relacionados con los juegos de azar y las telecomunicaciones. Los casos planteaban cuestiones relativas a la clasificación, el alcance y la cobertura de las listas de compromisos. El caso de los servicios relacionados con los juegos de azar de los Estados Unidos es pertinente para el suministro transfronterizo de servicios, incluida la subcontratación que la tecnología de la información hace posible. Análogamente, el caso de las medidas relativas a los servicios de telecomunicaciones de México es la primera diferencia relacionada con el Acuerdo sobre Telecomunicaciones Básicas de 1997 y el documento de referencia en el que se establecen disciplinas sobre salvaguardias relativas a la competencia en el ámbito de las telecomunicaciones. En ambos casos se puso

de relieve la dificultad de prever las posibles repercusiones de los compromisos consignados en las listas y la necesidad de proceder con cautela a la hora de consignar esos compromisos.

D. Adhesión a la OMC

46. El proceso de adhesión a la OMC sigue planteando problemas a los países adherentes, especialmente los menos adelantados, que han pedido que se apliquen cabalmente las directrices de adhesión de los países menos adelantados aprobadas el 10 de diciembre de 2002. La experiencia ha demostrado que se sigue pidiendo a los países en desarrollo adherentes que asuman compromisos de liberalización relativamente amplia y de reforma rigurosa, e incluso obligaciones más estrictas que las de los acuerdos de la OMC, en el sentido de que podrían superar la magnitud de las concesiones y los compromisos que aceptan los países de un grado de desarrollo similar que ya son miembros de la OMC. Además, la aplicación de disposiciones de trato especial y diferenciado está sujeta a negociaciones caso por caso. Es indispensable asegurar condiciones de adhesión justas y equitativas, que sean proporcionales a las necesidades en materia de comercio, finanzas y desarrollo de los países en desarrollo adherentes, y aumentar el apoyo que se les presta en todas las etapas de las negociaciones de adhesión, así como atender a las necesidades concretas de los países que acaban de adherirse a la OMC en las negociaciones relativas al programa de trabajo de Doha.

IV. Acuerdos comerciales regionales y cooperación Sur-Sur

47. Hoy en día, alrededor del 50% del comercio mundial se desarrolla en el marco de acuerdos comerciales regionales. Los países en desarrollo han venido participando en acuerdos con países tanto desarrollados como en desarrollo. La expansión de los acuerdos Norte-Sur ha venido transformando relaciones económicas que se basaban en preferencias unilaterales preexistentes en relaciones que se basan en la reciprocidad, como ocurre en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, las negociaciones sobre un acuerdo de asociación económica entre los países de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio de América Central, recientemente aprobado. Esas negociaciones suelen traer aparejado un mayor acceso a los mercados y normas reglamentarias más elevadas que las negociaciones multilaterales, por lo que podrían tener consecuencias para los países en desarrollo. Así pues, es importante que haya una interfaz positiva y coherencia entre el multilateralismo y el regionalismo, y que el programa de trabajo de Doha genere resultados rápidos y significativos¹⁵. La cooperación Sur-Sur en materia de comercio es importante porque ese comercio cada vez mayor brinda a los países en desarrollo la oportunidad de incorporarse a un ámbito de creciente dinamismo. La tercera ronda de negociaciones sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, que concluirá en noviembre de 2006, ofrece una importante oportunidad de ampliar y profundizar el acceso a los mercados de otros países en desarrollo en condiciones preferenciales.

V. Conclusiones

48. Es fundamental para el desarrollo y para la viabilidad y durabilidad del sistema comercial multilateral que los miembros de la OMC cumplan las promesas de desarrollo contraídas en la Declaración Ministerial de Doha de poner las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro de las negociaciones y de ofrecer un trato equitativo y justo para los países en desarrollo. Las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD, siguen comprometidas a ayudar a los países en desarrollo a integrarse de forma beneficiosa en el sistema comercial internacional y a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

Notas

- ¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.
- ² El texto completo del informe figura en <http://www.unmilleniumproject.org>
- ³ El texto completo del informe figura en <http://www.commissionforafrica.org>
- ⁴ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).
- ⁵ El texto completo del informe figura en <http://www.wto.org>
- ⁶ Lakshmi Puri, "Towards a new trade ('Marshall Plan') for least developed countries: how to deliver on the Doha development promise and help realize the United Nations Millennium Development Goals?" Trade, poverty and cross-cutting issues study series No. 1 (UNCTAD/DITC/TAB/POV/2005/1).
- ⁷ La fórmula de la Ronda Uruguay consiste en una reducción arancelaria media general del x% sujeta a una reducción mínima del y%.
- ⁸ La aplicación de la fórmula suiza produce reducciones más pronunciadas de los aranceles más elevados y promueve una armonización de las estructuras arancelarias en general.
- ⁹ Por "compartimento ámbar" se entiende el apoyo interno que distorsiona las condiciones del comercio y que está sujeto a un tope anual expresado como medida global de la ayuda.
- ¹⁰ El "compartimento azul" designa algunos pagos directos a trabajadores agrícolas parcialmente desvinculados de la producción con arreglo a programas de limitación de la producción.
- ¹¹ El apoyo "de minimis" es el apoyo interno que distorsiona las condiciones del comercio y cuyo nivel mínimo permisible no supera el 5% del total de la producción agrícola.
- ¹² El "compartimento verde" designa las medidas de apoyo interno que tienen un efecto mínimo o nulo de distorsión de las condiciones del comercio.
- ¹³ El texto completo del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios figura en http://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsintr_s.htm
- ¹⁴ Alan Winters et al., *Negotiating the Liberalization of the Temporary Movement of Natural Persons*, Commonwealth Secretariat, marzo de 2002.
- ¹⁵ Véase M. Mashayekhi y T. Ito (eds.), *Multilateralism and regionalism: the new interface* (UNCTA/DITC/TNCD/2004/7).